

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional es la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas.

Está fundamentada en la Declaración de París que implica un antes y un después para la Cooperación Internacional, donde los compromisos asumidos sirven como línea de base para la propia evaluación de los involucrados en el proceso de cooperación y se convierten en un marco de transparencia común que sirve como espacio para la consolidación de buenas prácticas en Ayuda al Desarrollo, haciendo “común, bilateral y multilateral” lo que muchas veces se demandaba sólo a los donatarios.

Por otra parte dentro de las Metas a considerar, se encuentran los Objetivos de Desarrollo del Milenio a saber::

1. Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
8. **Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.**

Actualmente, los principales donantes de ayuda oficial al desarrollo son: **ESTADOS UNIDOS**, República Federal de **ALEMANIA**, **REINO UNIDO**, **FRANCIA** y **JAPÓN**.

Los Principios marco para guiar las acciones de la Cooperación Internacional son:

I - PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- **Apropiación**

Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo.

Por un lado, a través de este principio, los países receptores se comprometen a ejercer su liderazgo creando sus propias estrategias de desarrollo nacional por medio de amplios procesos consultivos – que incluyen la participación de la sociedad civil y el sector privado local - y a traducirlas en programas operativos. Por otro lado, los donantes se comprometen a respetar el liderazgo de los países receptores y a ayudarlos a reforzar su capacidad a ejercerlo.

- **Alineación - *Alignment***

Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

Dentro de este gran compromiso existen seis puntos importantes, a saber:

El primero de ellos se refiere a la **alineación de los donantes** con las estrategias de los socios receptores.

De esta manera, los donantes se comprometen a basar su apoyo global, estrategias, diálogos de política y programas de Cooperación para el Desarrollo, en las estrategias nacionales de los socios receptores, realizando revisiones periódicas del progreso constatado en la puesta en práctica de estas intervenciones.

En segundo lugar, se promueve la utilización de las propias instituciones y sistemas nacionales en función de los **objetivos aprobados**, como estrategia que, aumente la **eficacia** de la ayuda al reforzar las capacidades de los países receptores en materia de desarrollo y aplicación de políticas locales. Asimismo, este refuerzo **potencia la posibilidad para las instancias locales de rendir cuentas ante sus ciudadanos y parlamentos.**

En tercer lugar, puede mencionarse que mientras por parte de los países receptores las capacidades de impacto a partir del apoyo de los donantes - integrando objetivos específicos de desarrollo en las estrategias nacionales -; del lado de los donantes, se acuerda alinear el apoyo financiero y analítico con los objetivos y estrategias de progreso en función de la capacidad de los socios receptores.

El cuarto punto hace hincapié en reforzar la **capacidad de gestión de las finanzas públicas**, para lo cual los países receptores se abocarán a generar condiciones de viabilidad fiscal así como climas de confianza para el desarrollo de inversiones; mientras que por parte de los donantes, se acuerda generar compromisos indicativos fiables que aporten previsibilidad a los flujos de ayuda. Ambos actores pactaron implementar diagnósticos y marcos de evaluación del desempeño en la gestión de finanzas públicas armonizados.

El quinto factor, se orienta a reforzar los sistemas nacionales de aprovisionamiento; de esta manera los países receptores y donantes, se comprometen a utilizar normas y procesos mutuamente acordados para realizar diagnósticos, diseñar **reformas sostenibles** y supervisar implementaciones;

Por último, se establece generar un sistema de ayuda independiente – o “ayuda desligada” - con el fin de aumentar la eficacia de la misma. Esto se hará posible por medio del sostenimiento de los compromisos de aportes por parte de los donantes CAD, que incluyan la **reducción de los costos de transacción** para los países socios receptores y mejorando la apropiación y la alineación entre los países.

- **Armonización - *Harmonisation***

Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces.

En primer lugar, este principio apunta a que los donantes implementen disposiciones comunes y simplifiquen procedimientos semejantes. De esta manera, los compromisos se orientan a **poner en práctica los planes de acción** que se han desarrollado como parte de lo decidido en el Foro de Alto Nivel de Roma y a aplicar disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar, desembolsar, supervisar, evaluar e informar sobre las actividades de los donantes y los flujos de ayuda.

Este compromiso implica trabajar en conjunto para reducir el número de misiones de campo y de análisis de diagnóstico que muchas veces se encuentran duplicadas al desarrollarse por separado.

En este sentido, los donantes deben apuntar a la promoción del adiestramiento conjunto que permita compartir las lecciones aprendidas y construir una comunidad de buenas prácticas entre quienes aportan Ayuda al Desarrollo.

En segundo lugar, con la armonización se busca **fomentar la complementariedad** de las intervenciones para una división del trabajo más eficaz. Esto involucra a los países receptores, demandándoles proporcionar panoramas claros de las ventajas comparativas que presentan para los donantes así como información sobre la complementariedad a escala nacional o sectorial que es posible desarrollar por medio de la cooperación.

Para el caso de los donantes, estos se comprometen a utilizar plenamente sus ventajas comparativas respectivas a escala sectorial o nacional, delegando la autoridad, cuando sea apropiado, para dirigirlos en la ejecución de los programas, actividades y labores localmente significativas.

En tercer lugar, se propone la **fijación de incentivos** para conductas orientadas a la cooperación: ambos actores se comprometen a reformar los procedimientos y reforzar los incentivos para la cooperación en sus marcos institucionales. Estos criterios rectores deben ser incluidos en los procesos de contratación, valoración y capacitación de directivos y personal nacional vinculado con el proceso de cooperación, de manera que trabajen en función de los principios planteados en esta Declaración.

El cuarto ítem dentro del principio de armonización, se vincula con el compromiso de suministrar ayuda eficaz a los Estados frágiles impulsando acciones que les permitan transformarse en Estados legítimos, eficaces y resistentes. Sin embargo, el principio toma en consideración que, para que la ayuda sea eficaz en estos contextos, es preciso realizar **procesos de adaptación** de los criterios aquí desarrollados, en pos de que la apropiación y el aumento de capacidades locales

sean viables, situación que debe combinarse con el enfrentamiento de necesidades inmediatas de suministro de servicios básicos.

Finalmente, se propicia el desarrollo de enfoques armonizados de las evaluaciones medioambientales. En este último punto, el compromiso conjunto de los donantes y socios receptores se basa en reforzar la aplicación de la evaluación del impacto ambiental en los programas a apoyar y ahondar procedimientos comunes para los proyectos, incluyendo consultas con los interesados y el desarrollo y aplicación de enfoques comunes de la evaluación medioambiental estratégica, a escala sectorial y nacional.

- **Gestión orientada a resultados-*Managing for results***

Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados. La gestión orientada a resultados significa administrar e implementar la ayuda con vistas al logro de los resultados propuestos así como utilizar la información disponible para mejorar la toma de decisiones. Siguiendo estos pasos, ambas partes de la ecuación, acuerdan trabajar juntos en **enfoques participativos** que refuercen las capacidades de los países receptores de ayuda para enfocarse en una gestión basada en resultados y colocar en un lugar central, la importancia de la misma para los procesos de desarrollo.

- **Mutua *Accountability***

Donantes y socios receptores son responsables y deben **rendirse cuentas** mutuamente de los resultados del desarrollo. Una de prioridades, tanto para los países socios receptores como para los donantes, es la vinculada con la ampliación de la responsabilidad y la transparencia en la utilización de los recursos para el desarrollo.

Esto implica en el plano local, dar mayor participación a las instancias parlamentarias en la generación de políticas de desarrollo, así como en el caso de los donantes, transparentar y **comunicar los flujos** de ayuda para poder ser claramente informados en los presupuestos de los receptores.

Para la aplicación de este principio, se requiere que las dos partes involucradas, evalúen conjuntamente, a través de los mecanismos nacionales existentes, objetivos y progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la Ayuda al Desarrollo, incluyendo los Compromisos de Cooperación.

II- **CLASES DE COOPERACIÓN**: FINANCIERA, TÉCNICA, CIENTÍFICA y ADMINISTRATIVA, entre otras.

1.- **COOPERACIÓN FINANCIERA**. Toda transferencia concedida para la financiación de actividades orientadas al desarrollo del país receptor.

1.a.- CANALES DE LA COOPERACIÓN FINANCIERA

La cooperación financiera puede canalizarse a través de tres canales:

Fondos reembolsables: comprende el financiamiento en efectivo, bajo condiciones de interés y de tiempo favorables, para el desarrollo de actividades económicas de una fuente en un país en vías de desarrollo.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por ejemplo, otorga un subsidio a un país miembro en desarrollo para financiar actividades de cooperación técnica. Esta ayuda se otorga especialmente a los países menos desarrollados de la región y/o que tienen mercados insuficientes.

Fondos no reembolsables: es la cooperación ofrecida por algunas fuentes mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo. Los fondos no reembolsables implican que no se contrae deuda al aceptarlos. Son ejemplos la Iniciativa Banco Nacional de Desenvolvimiento (BNDES), que cuenta con líneas de apoyo financiero a programas relacionados con el medio ambiente y el uso sustentable de los recursos.

Créditos blandos: son créditos otorgados por estados, organizaciones o instituciones internacionales que poseen una baja o nula tasa de retorno. Buscan incentivar el desarrollo de las microfinanzas. Todos los casos de cooperación que se detallaron anteriormente y que involucran el aporte de fondos o cooperación financiera, pueden ser del tipo reembolsable o no reembolsable.

Dependiendo el origen de los fondos, se la podrá considerar como cooperación de fondos públicos (**bilateral** o **multilateral**), cooperación de fondos privados o cooperación de fondos mixtos. Como su nombre lo indica, la primera clasificación corresponde a fondos que deberán ser reintegrados –ya sea en efectivo o en especie–, mientras que la segunda clasificación –si bien requerirá una contraprestación– no involucra la devolución de los fondos solicitados.

Qué es un GRANT? Es una donación que consiste en ayuda financiera, a un receptor para que lleve a cabo tareas de bien público, ó actividades autorizadas por la Ley. Nó es asistencial directa, ni tampoco préstamos a individuos.

A través de los Grants, los donantes realizan los aportes financieros no reembolsables para que las organizaciones de la sociedad civil puedan llevar a cabo proyectos de desarrollo. Cada donante posee sus propios criterios para implementar este tipo de donaciones, que son los denominados **guidelines** o lineamientos de apoyo del donante.

Generalmente, se los utiliza para establecer las temáticas a las cuales se prestará el apoyo, las sumas con las que colaborará el donante; el tipo y las características

de la institución que recibirá los fondos, así como también para la confección de un formulario requerido para la presentación de los proyectos.

1.b.- FUENTES DE COOPERACIÓN FINANCIERA: Fondos **PÚBLICOS**
Fondos **PRIVADOS**
Fondos **MIXTOS**

- **FONDOS PÚBLICOS**

Pueden ser:

A) Organismos multilaterales (a través de los aportes que hacen los países miembros.

B) Agencias de Cooperación Internacional

C) Ministerios de Relaciones Exteriores

D) Embajadas radicadas en el país receptor

E) Gobiernos locales

El primer grupo está compuesto por la Cooperación Internacional proveniente de ayuda pública o Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Dentro de la cooperación pública, se pueden encontrar, así, distintos tipos de acuerdos dependiendo de quiénes sean los responsables de aportarla, canalizarla y recibirla.

Al hacer referencia a los fondos públicos, el primer grupo es el que se vincula con la asistencia bilateral, que se da entre estados a través de herramientas diversas con las que cuentan las distintas administraciones públicas. Además, este tipo Cooperación Bilateral puede ser reembolsable o no reembolsable, dependiendo del convenio al que lleguen los estados.

Por ejemplo, algunos tipos de asistencia bilateral no reembolsable pueden ser las **subvenciones** a instituciones de investigaciones locales; **el desarrollo de programas y proyectos de cooperación técnica y científica entre los estados**; la asistencia alimentaria y humanitaria –en el caso de una crisis o catástrofe–, o la reorganización de la deuda externa.

El primer grupo de Cooperación Internacional oficial, cuyo origen de fondos es público, quedaría compuesto por los siguientes actores:

- **FONDOS PRIVADOS**

Dentro del otro grupo de Cooperación Internacional que se refiere a la cooperación privada, se pueden categorizar tres grandes subgrupos.

A) Fundaciones privadas internacionales

B) Empresas multinacionales o que operan internacionalmente

C) Individuos que realizan donaciones desde el exterior al país receptor

El primero es el que corresponde a los aportes realizados por **FUNDACIONES INTERNACIONALES** que no dependen directamente de agencias oficiales, a través de **GRANTS**. Este tipo de cooperación se denomina usualmente con el nombre de **COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL**.

El segundo está referido a empresas multinacionales o que operan internacionalmente, cuyos aportes no están enmarcados en acuerdos de cooperación pública, esto es, que no se dan a partir de acuerdos multilaterales, bilaterales o descentralizados.

Estos apoyos pueden, a su vez, canalizarse desde **FUNDACIONES EMPRESARIAS** creadas ad hoc para este fin, o también desde las áreas o Programas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE). Cabe aclarar que por tratarse de un tipo de ayuda de Cooperación Internacional, los fondos destinados en el país receptor, ya sea un gobierno o una organización de la sociedad civil, deben provenir de la casa matriz o del exterior. Esto quiere decir que si la empresa tiene una sede en el país receptor de la ayuda, y es desde allí que se realizan **PROGRAMAS DE COLABORACIÓN**, los fondos no entrarían dentro de esta categoría ya que se trataría de **FONDOS LOCALES**.

Finalmente, el tercer grupo de cooperación privada corresponde a aportes de individuos privados –personas físicas– que provengan del exterior al país receptor. Habitualmente, este tipo de aportes se realiza en forma directa a organizaciones no gubernamentales a través de mecanismos de donaciones –remesas o donaciones online, como es el caso de los Mercados Sociales Online (MSO)–.

El segundo grupo de Cooperación Internacional no oficial, cuyo origen de fondos es privado, estaría compuesto por los siguientes actores:

- **FONDOS MIXTOS**

Los Fondos Mixtos quedan constituidos cuando los países participantes realizan aportes por partes iguales.

Están compuestos por una categoría mixta que resulta de la combinación de fondos públicos con fondos privados. Muchas veces, tanto los *Joint Funds* como los *Trustees* pueden surgir como iniciativas de organismos multilaterales o estados, quienes aportan el capital inicial.

Una vez constituido el fondo, se suman diversos actores que pueden provenir o no de la esfera gubernamental. A su vez, esta categoría mixta puede manifestarse de cuatro maneras distintas.

- La primera se origina cuando dos países (gobiernos) colaboran de manera igualitaria para la constitución de un fondo.
- La segunda se da cuando a un fondo público –sea de un gobierno o de varios (en el caso de un fondo público multilateral)– se le suma la colaboración de una donación de una fundación privada internacional, una donación corporativa-

empresarial o una donación de un individuo filántropo para complementar o acrecentarlo.

2.- COOPERACIÓN TÉCNICA y CIENTÍFICA

Consiste en la transferencia y aplicación de la experiencia y el conocimiento a la búsqueda de soluciones adaptadas a los países menos desarrollados, a través de la ejecución conjunta de medidas, estrategias y proyectos.”

La Cooperación Técnica y Científica apunta a compartir el conocimiento acumulado de un país con otro, o con una organización de la sociedad civil extranjera. Por lo general, este tipo de colaboración se da a través de Programas de Cooperación Técnica en donde expertos viajan al país que solicita la ayuda para realizar trabajo de campo, asesoramiento, seminarios o conferencias. La duración de estos programas varía según el gobierno que impulse la cooperación pero es habitual que no supere los 12 meses. También existen servicios de consultoría y de capacitación realizados por algunos donantes.

Este tipo de cooperación fue originalmente impulsada por gobiernos, pero hoy también se ubica entre organizaciones de la sociedad civil que colaboran unas con otras, compartiendo sus experiencias y buenas prácticas.

III.- FLUJOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Cooperación **VERTICAL**

Cooperación **HORIZONTAL**

Cooperación **SUR-SUR**

Cooperación **TRIANGULAR**

- **COOPERACIÓN VERTICAL:**

Es aquella que se da entre un país desarrollado y otro en vías de desarrollo o de menor nivel de desarrollo.

Se denomina *vertical*, al proceso en el cual un país con un alto grado de desarrollo coopera con otro de menor desarrollo. Por lo tanto, este tipo de cooperación suele ser bilateral.

- **COOPERACIÓN HORIZONTAL**

Es aquella que se da entre países de similar nivel de desarrollo.

Se pueden encontrar también casos de cooperación entre países con niveles de desarrollo similares. Este tipo de cooperación llamada *horizontal* involucra habitualmente a países sin un alto grado de desarrollo. Durante los últimos años, este tipo de acuerdos creció exponencialmente; los denominados *acuerdos de cooperación Sur-Sur* son un claro ejemplo de cooperación horizontal.

- **COOPERACIÓN SUR-SUR**

Consiste en la cooperación que otorgan los países en vías de desarrollo o medianamente desarrollados a otros países que se encuentran en el proceso similar de desarrollo.

Cooperación Internacional para el Desarrollo fue concebida con el objeto de ayudar a los países en vías de desarrollo desde aquellos países que se encontraban en situación comparativamente más favorable.

Sin embargo han ido surgiendo nuevas formas de cooperación y vínculos como el de la cooperación Sur-Sur que aparece como una subcategoría de Cooperación Bilateral, es decir que se da entre dos gobiernos, pero el receptor de la Cooperación no se encuentra en una situación de desventaja tan pronunciada respecto del emisor de la ayuda.

Esta relativa “nueva” forma de cooperación entre gobiernos es continuar vinculando a dos países, aún cuando el receptor de la ayuda ha ido progresando y desarrollándose. En este sentido, ésta forma de cooperación es un instrumento que busca fortalecer la colaboración en aquellos países cuya situación no es contemplada por los Objetivos de Desarrollo de Milenio y que, sin embargo, tampoco pueden ser considerados como desarrollados.

Los **objetivos** que busca la **Cooperación Sur-Sur** son los siguientes:

- Aplicar tecnologías que han resultado exitosas en un país, a sus vecinos
- Optimizar los recursos tanto humanos como económicos
- Compartir conocimiento valioso.

Este tipo de vinculación internacional es más común entre países del Cono Sur, específicamente entre aquellos de América Latina que presentan tasas diferenciales de desarrollo como la República Federativa del Brasil, México, Argentina y Chile respecto de otros países del hemisferio sur tales como África o la región andina de América del Sur. La cooperación Sur-Sur cobra aún más ventaja en esta región dados los puntos en común que comparten los países que la integran, incluyendo el idioma, la historia, las condiciones socioculturales y, sobre todo, las innovaciones que algunos países de América Latina han realizado en materia de avances tecnológicos, en el ámbito del conocimiento y en el desarrollo de áreas de servicios.

- **COOPERACIÓN TRIANGULAR**

Es una modalidad innovadora de la cooperación horizontal que consiste básicamente en la asociación de una fuente tradicional (bilateral o multilateral) y un país de desarrollo medio, otorgante de cooperación horizontal, para concurrir conjuntamente en acciones a favor de una tercera nación en desarrollo.

En la actualidad han surgido dentro del grupo denominado “países en vías de desarrollo” diferenciaciones entre aquellos que en los últimos años lograron hacer crecer sus economías.

Para identificar a la Cooperación Triangular –a diferencia de la Cooperación Sur-Sur– es necesaria la presencia de tres actores: los **agentes de Cooperación Internacional** (un gobierno, una agencia de Cooperación Internacional, un ministerio de relaciones exteriores, un organismo multilateral o una embajada); los **países en vías de desarrollo** –también llamados países emergentes– que puedan demostrar un nivel de desarrollo superior al de sus vecinos y, finalmente, los **países destinatarios de la ayuda**.

Objetivos de la Cooperación Triangular

- Potenciar la movilización de recursos para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), permitiendo un mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los diversos programas de cooperación horizontal.
- Fortalecer las relaciones bilaterales entre las fuentes tradicionales de Cooperación Internacional y los denominados países emergentes, a través de la participación conjunta en programas de cooperación triangular.
- Potenciar la Cooperación Técnica recibida por un país en desarrollo a través de la asociación de un donante tradicional con un país emergente, a fin de reducir costos, disminuir las barreras u obstáculos culturales asociados a la transferencia tecnológica, y potenciar aquellos factores que dinamicen el fortalecimiento institucional y la formación de recursos humanos en áreas prioritarias.

- **AUSPICIOS ACADÉMICOS**

PASANTÍAS y VOLUNTARIADO

PASANTÍAS: consisten en el desplazamiento de funcionarios de entidades estatales, profesionales o estudiantes a otro país con el fin de conocer experiencias, procedimientos, capacidades, conocimientos o instituciones.

El objeto de las **Pasantías** es, entonces, conocer y/o aprender ciertas capacidades específicas o colaborar con el desarrollo de conocimiento de la institución a la cual el experto se traslada.

Si bien este tipo de cooperación comenzó a desarrollarse entre ministerios y agencias gubernamentales, hoy se ha extendido a organizaciones de la sociedad civil, *think tanks*, universidades y centros de estudio, con el propósito de capacitar y estimular el intercambio entre los países y organizaciones.

Es necesario destacar que las pasantías pueden o no ser rentadas. En muchos casos, cuando se trata de una pasantía rentada, la institución que envía al pasante suele afrontar los costos de la misma (totales o parciales).

IV.- PASOS PARA ACCEDER A LA COOPERACIÓN:

- Ser una organización formalmente constituida: Refiere a ser una entidad con inscripción en la Inspección de Justicia y tener, por tanto, un número de referencia indicativo. En el caso, de la Unión Europea, la inscripción a un registro en línea para potenciales solicitantes de subvenciones, denominado PADOR.
- **Pertenecer a redes** o alianzas: Cada vez son más los donantes que desean conocer el modo en que la organización se vincula con sus pares. Se asume que la pertenencia a redes otorga mayor legitimidad al trabajo de la institución, por compartir espacios comunes de intercambio, complementariedad e incluso con agendas comunes.
- Tener Experiencia Relacionada previa: Se valora la experiencia en acciones similares y su demostración fehaciente. Para ello, es pertinente la sistematización de la experiencia a través de informes, folletos, publicaciones, fotografías, testimonio de beneficiarios, página Web, Referencias, etc.
- Formular un Proyecto dentro de la Planificación Anual del ETT por líneas de trabajo (Ejes Estratégicos).
- Construir un Mapa de potenciales Donantes, Elementos y Criterios (Elegibilidad Geográfica, Temática, tipo de Proyectos).
- Seleccionar donantes según la Visión/Misión/Actividades del ETT.
- Elaborar y enviar una carta de consulta/ Contacto personal.
- Posteriores comunicaciones con el donante, es fundamental estar abiertos y, en lo posible, sugerir la opción de que se soliciten más detalles o que se propongan modificaciones. De esta forma, si el proyecto se termina de construir en conjunto, las probabilidades de que se apruebe y resulte exitoso crecen cada vez más.

V.- **BIBLIOGRAFÍA:** www.oecd.org.